



LAVE: DEM000533  
OLIO TRÁMITE: \$74,755

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
IBICACIÓN: ISLA GOMERA  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA  
TIPO: VARIOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO  
PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2022

EXTERIOR: 4377 INTERIOR:

PAPAS FRITAS, SALCHIPULPOS, HAMBURGUESAS, JUG

FONDO 1.80 MTS.

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

MAS AMPARADOS: 103

IMPORTE: \$1,895.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

**DIAS DE TRABAJO**

JUNES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
MARTES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
JUEVES	NO TRABAJA										

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"****DESEÑACIONES:**

ART-43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ACEPTÓ  
MUÑOZ LOPEZ SILVIA

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZONRILLA ROJAS

**TLAQUEPAQUE**  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS**  
**ABIERTOS**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcoaque.  
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.  
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
 Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.  
 Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

En la vía no habrá vendedores ambulantes ni conductores de camionetas ni pirotecnia.  
 Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.  
 Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.  
 Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.  
 Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.  
 Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.